



## FORMATO GUÍA 2024

El formato guía se fundamenta en el Reglamento del Programa de Estímulos, aprobado por el H.C.U. mediante el acuerdo 1207-9 del 31 de enero de 2023, y tiene los siguientes propósitos: a) dirigir el llenado de los Formatos “A” y “B” requeridos para solicitar su ingreso al *Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2024* y b) auxiliar a los vocales de la CES en el proceso de evaluación correspondiente.

### Procedimiento:

1. Descargar de la página <https://diaca.chapingo.mx/programa-de-estimulos-al-desempeno-docente/> los siguientes archivos: **FORMATO A 2024.DOC**, **FORMATO B 2024.DOC** y **FORMATO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN LABORAL**. **No se aceptarán expedientes basados en los formatos A y B de años anteriores.**
2. Llenar el FORMATO A 2024 con los datos que se piden y calificar los factores que correspondan según los puntajes establecidos en el Reglamento vigente, auxiliándose con este formato.
3. Una vez completado el FORMATO A 2024, proceder al llenado del FORMATO B 2024, en el cual deberá concentrar los puntos obtenidos en cada factor de la evaluación, y así determinar los subtotales y la puntuación final.
4. Guardar en formato PDF los formatos A 2024 y B 2024; escanear los documentos comprobatorios de los subfactores (X1.1, X1.2, X1.3, etc.) evaluados dentro de cada factor (X1, X2, X3, X4, X5, X6 y X7) y guardar dentro de subcarpetas y carpetas, respectivamente, para integrar su expediente<sup>1</sup>. El expediente debe guardarse, todo en minúsculas, como: Unidad académica(abreviado)-nombre como en el correo institucional-número de empleado (número de expediente).
5. Incluir en la carpeta FORMATOS copia del título o cédula profesional de licenciatura, o copia del documento que acredite algún posgrado, con el propósito de cumplir con lo indicado en el Artículo 26, fracción 1, del Reglamento vigente.
6. **INCLUIR EN LA CARPETA DEL FACTOR X1 COPIA DE LOS DIPLOMAS O CÉDULAS DE LOS GRADOS ACADÉMICOS (MAESTRÍA Y DOCTORADO) PARA ACREDITAR LOS POSTGRADOS QUE OSTENTA Y DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA POSDOCTORAL Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN.**
7. Llenar y firmar la **DECLARATORIA DE VERACIDAD** (última hoja del FORMATO A 2024), escanear y guardar en PDF y anexar a su expediente.
8. Llenar y firmar el formato de **DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN LABORAL**. Escanear y guardar en PDF y anexar a su expediente.
9. La documentación deberá entregarse ordenada por cada factor X1, X2, X3, X4, X5, X6 y X7, utilizando una carpeta, para cada uno de éstos, de acuerdo con la numeración correspondiente, para que de esta forma integre el expediente. **No se evaluarán las actividades registradas en el formato A, si no se presenta la documentación probatoria. Una vez entregado el expediente, NO SE PERMITIRÁ LA ADICIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO, según el Reglamento del Programa de Estímulos vigente.**

<sup>1</sup> Se entiende por Expediente, al conjunto de documentos a entregar: Formato A; Formato B; Documentos comprobatorios y Formato de declaración de situación laboral. Se entiende por carpeta, a la documentación de cada factor X1, X2, X3, etc. Se entiende por Subcarpeta a la documentación particular de cada inciso de evaluación dentro del factor, por ejemplo: 1.1, 1.2, 1.3, etc.

## Recomendaciones:

Es conveniente aclarar, que las principales discrepancias que se han encontrado entre los puntajes del profesor solicitante y la CES, se concentran en los siguientes rubros para que lo tome en cuenta:

- La inclusión de cursos pagados por sobrecarga.
- Actividades realizadas fuera del período a evaluar indicado en convocatoria 2024.
- Falta de documentos probatorios de las actividades anotadas.
- Documentos que no cumplen las especificaciones establecidas (p.ej. artículos científicos no indizados).
- No se toman en cuenta los límites de puntaje para los diferentes factores.
- Actividades incluidas en un factor diferente al que corresponde (X1, X2, etc.).
- Repetir en otros apartados resultados de proyectos de investigación reportados en la plataforma de la DGIP (p. ej. ponencias, publicaciones, exámenes de titulación, entre otros) o no haber registrado productos de investigación en la misma plataforma, como comprobantes de término de fase anual o final de los proyectos registrados en el año a evaluar.

Para más información revise el reglamento del programa de estímulos vigente, el manual para la integración y envío del expediente convocatoria 2024, además de consultar con su vocal representante.

<b>X1</b>	<b>1. DESARROLLO ACADÉMICO (Hasta 100 puntos)</b>
-----------	---

<b>1.1 Formación y desarrollo profesional</b>	<b>Hasta 55 puntos</b>
---	------------------------

En el caso de contar con más de un grado académico en los niveles de maestría y doctorado, se evaluará sólo uno en cada nivel; los sucesivos se considerarán en el apartado 1.2.

Grados Académicos	Puntos
100 % créditos de Maestría*	<b>12</b>
Maestría	<b>25</b>
100 % créditos de Doctorado*	<b>15</b>
Doctorado	<b>30</b>
Maestría y Doctorado	<b>55</b>

\*Entregar el historial académico oficial que indique que se ha obtenido 100 % de créditos.

<b>1.2 Otros estudios de postgrado obtenidos en el periodo a evaluar Y estancias posdoctorales obtenidas durante el periodo a evaluar</b>	<b>Hasta 33 puntos</b>
---	------------------------

Para los académicos de nuevo ingreso al Programa, se evaluarán aquellos estudios de postgrado realizados y estancias posdoctorales desde su ingreso a la UACH; a los profesores de reingreso al Programa sólo se les considerarán los estudios realizados y estancias posdoctorales en el período de evaluación indicado en la Convocatoria.

Otros estudios	Puntos
100 % Créditos de Maestría *	<b>6</b>
Maestría	<b>12</b>
100 % Créditos de Doctorado*	<b>6</b>
Doctorado	<b>15</b>
Estancia Posdoctoral	<b>6</b>

\*Entregar el historial académico oficial que indique que se ha obtenido 100 % de créditos.

**1.3 Actualización profesional o docente**

**Hasta 26 puntos**

Actualización profesional o docente a través de cursos, especializaciones y diplomados acreditados durante el período a evaluar. Para académicos de nuevo ingreso se evaluarán todos los estudios realizados desde su ingreso a la UCh. **Aquí no se considerarán los cursos de postgrado ni la asistencia a eventos científicos o de divulgación.**

Actividades de actualización	Puntos
Las constancias que especifiquen días, en vez de horas, se tomarán como 8 horas por día.	0.1 por hora
Diplomados, cursos y especializaciones	

**1.4 Distinciones obtenidas en el periodo a evaluar**

**Hasta 20 puntos**

Entendiéndose por Distinción el reconocimiento a la participación sobresaliente en alguna de las actividades sustantivas de la Universidad (Docencia, Investigación, Servicio y Difusión de la Cultura).

Distinción	Puntos
Institucionales	4
Nacionales	6
Internacionales	10

Nota: Solamente se tomarán en cuenta las distinciones otorgadas bajo convocatoria y provenientes de: a) instituciones de enseñanza e investigación superior, b) dependencia de gobierno estatal o federal. En el caso de las distinciones institucionales deberán ser avaladas por la Rectoría o alguna de las Direcciones Generales de la UCh. Por ser una actividad remunerada, no se considera en este concepto la distinción que otorga el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

**DOCUMENTOS PARA ENTREGAR (FORMATO PDF)**

Documento	Primer Ingreso	Reingreso
Título o Cédula Profesional de licenciatura	Ambos	
Diplomas o Cédulas de los grados académicos (Maestría y Doctorado)	Ambos	
Diplomados y Especializaciones: Diploma o Certificado que indique periodo y horas clase o materias acreditadas. Los diplomados acreditados en la UCh además de lo anterior deberán tener reconocimiento y registro del Centro de educación continua (CEC).	Desde su ingreso a la UCh.	Sólo período a evaluar.
Para 100 % de créditos de Maestría y Doctorado se requiere el historial académico oficial que indique que se ha obtenido 100 % de créditos o constancia que los avale explícitamente.	Ambos	
Para actualización profesional: Constancia donde se indique el nombre del curso, número de horas o días de duración.	Desde su ingreso a la UCh.	Sólo período a evaluar.
Diplomas de distinción y convocatoria.	Sólo período a evaluar.	
Constancia de termino de Estancia Posdoctoral, emitida por la autoridad responsable.	Ambos	

**X2**      **2. DOCENCIA (Hasta 100 puntos)**

**2.1 Cursos Curriculares**

Se calificará un máximo de 6 cursos al 100 % por año, o su equivalente, por ejemplo 12 cursos con un 50 % de participación en cada uno de ellos, incluyendo viajes de estudio curriculares. Para los cursos impartidos en que participen alumnos de diferentes especialidades y niveles (licenciatura y posgrado), las actas emitidas contarán como una sola.

Tipo de curso	Puntos
Teórico - Práctico (T y P)	4
Teórico (T)	3
Práctico (P)	3

**Tamaño de grupo**

0.1 puntos por alumno	
Duración del curso (horas por semana)	Duración del viaje de estudio curricular del curso
1.8 puntos por hora	0.5 puntos por día

**NOTA:** En los cursos intensivos de posgrado de verano, las horas por semana se obtendrán dividiendo las horas totales del curso entre 16. Los viajes de estudio o de prácticas curriculares de cursos que se indican en horas, equivaldrán a 8 h/día.

La puntuación de docencia obtenida se multiplicará por el Factor de Ponderación Anual (Tabla 2.1) que se estimó con base en la calificación obtenida por la Evaluación Educativa (EE) aplicada a los profesores por los estudiantes, mediante el instrumento para evaluar el proceso de enseñanza. (\*)

Tabla 2.1 Factor de ponderación en correspondencia con la calificación obtenida de la EE.

Calificación	Factor de Ponderación	Calificación	Factor de Ponderación	Calificación	Factor de Ponderación
7.7 o menor	0.80	8.5	0.94	9.3	1.08
7.8	0.82	8.6	0.96	9.4	1.10
7.9	0.83	8.7	0.97	9.5	1.11
8.0	0.85	8.8	0.99	9.6	1.13
8.1	0.87	8.9	1.01	9.7	1.15
8.2	0.89	9.0	1.03	9.8	1.17
8.3	0.90	9.1	1.04	9.9	1.18
8.4	0.92	9.2	1.06	10.0	1.20

Al puntaje obtenido de la multiplicación anterior, se le adicionarán puntos por los conceptos: 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3.

(\*) **NOTA:** En caso de no realizarse el proceso de evaluación educativa (EE) en el año correspondiente, se aplicará el factor de ponderación de 1.

**2.1.1 Asignaturas diferentes al mismo nivel**

**Hasta 10 puntos**

Por impartir asignaturas diferentes al mismo nivel (bachillerato, licenciatura, posgrado) en un mismo semestre:

**5 puntos por semestre**

**2.1.2 Asignaturas en diferentes niveles en el año**

**Hasta 10 puntos**

Por impartir asignaturas en diferentes niveles en el año.

<b>Nivel</b>	<b>Puntos adicionales</b>
En bachillerato y licenciatura	2
En bachillerato y posgrado	3
En licenciatura y posgrado	4
En bachillerato, licenciatura y posgrado	5

**NOTA:** Los puntos se asignarán por semestre.

**2.1.3 Asignaturas en diferentes Unidades Académicas**

**Hasta 5 puntos**

Por impartir asignaturas en dos o más Unidades Académicas o sedes de la UACH, en el periodo a evaluar.

**5 puntos**

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Actas de calificaciones de la DGA con el sello oficial del Departamento de Servicios Escolares, especificando: número de créditos (para aquellos Programas que ya trabajan bajo esta modalidad) tipo de curso, horas por semana de teoría y práctica, número de alumnos y porcentaje de participación.

**Nota.** Cuando las actas no cumplan con los requisitos señalados, **NO SE TOMARÁN EN CUENTA COMO DOCUMENTOS COMPROBATORIOS.**

- En las actas que se reporten el número de horas de viaje de estudio, el número de horas se dividirá entre ocho con lo cual se calcularán los días de viaje, contabilizando 0.5 puntos por cada día de viaje de estudio. Si el acta no indica el total de horas de viaje de estudio se deberá entregar una constancia de la Subdirección Académica de la Unidad Académica correspondiente, en la que se indique el número de horas del viaje y que manifieste que esta actividad forma parte del programa del curso.
- Cuando el profesor responsable del curso no haya realizado el viaje de estudio y en su lugar lo llevó a cabo otro profesor los puntos del viaje se le asignarán a quien lo haya ejecutado, para ello se deberá entregar una constancia de la Subdirección Académica de la Unidad Académica correspondiente.
- Para el Posgrado, si el acta de calificaciones no indica el número de horas, el profesor deberá anexar el programa analítico del curso impartido en el periodo a evaluar, con el Vo. Bo. del Coordinador de Posgrado, donde se señale el número de créditos y la duración en horas.



**2.2 Cursos no curriculares y no remunerados**

**Hasta 15 puntos**

Cursos	Puntos
Institucionales	0.20 por hora
Nacionales	0.25 por hora
Internacionales	0.50 por hora

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Solicitud para la impartición del curso emitida por la instancia interesada.
- Constancia de la instancia receptora o de la Unidad Académica de adscripción, especificando que no fue remunerado y la duración del curso en horas.
- Programa del curso.

**2.3 Asesoría de servicio social (sólo se considerarán alumnos de la UACH)**

**Hasta 20 puntos**

2 puntos por alumno

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Carta de liberación o constancia expedida por la Coordinación de Servicio Social de la UACH. Sólo se tomarán en cuenta las cartas de liberación emitidas para el año que se evalúa.

**2.4 Estancias Pre profesionales**

**Hasta 10 puntos**

2 puntos por alumno

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Acta de calificaciones o constancia emitida por la autoridad responsable de las estancias preprofesionales en la Unidad Académica correspondiente, en la que se indique el nombre del o los alumnos tutorados por el profesor. En el caso de que la estancia preprofesional tenga una fase presencial ésta se valorará en el factor de cursos.

**2.5 Tutorías**

**Hasta 25 puntos**

0.5 puntos por el número de horas/semestre

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Acta o constancia emitida por la Subdirección Académica correspondiente, que indique el total de horas por semestre que el profesor dedicó a la actividad tutorial y la lista de alumnos atendidos.

**2.6 Tutorías a estudiantes jóvenes investigadores**

**Hasta 10 puntos**

2 puntos por alumno

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia emitida por el Programa de Formación de Nuevos Investigadores (PROFONI) de la Dirección General de Investigación y Posgrado, en la que se indique el nombre de los alumnos atendidos.

**X3 3. DIFUSIÓN (hasta 100 puntos)**

Nota: Los productos evaluados en este apartado no serán considerados en ningún otro.

**3.1 Eventos técnicos, académicos y científicos**

**3.1.1 Participación en congresos, simposios y reuniones de difusión de resultados de investigación**

Evento	Nacional (puntos)	Internacional (puntos)
Conferencia magistral	10	15
Ponencia	6	9
Cartel	5	7.5

NOTA: Se considerarán un máximo de 6 participaciones por año.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- En el caso de ponencias o carteles entregar artículo o resumen publicado en la memoria del congreso y constancia de presentación expedida por el comité organizador del evento\*. Anexar índice de la memoria o programa del congreso.
- En el caso de las conferencias magistrales constancia de presentación expedida por el comité organizador del evento.

\*Si en la constancia aparecen los autores que participaron en el trabajo, no se deben considerar para proporcionarles puntaje. La constancia es por la ponencia no por todo el trabajo.

**3.1.2 Participación en pláticas de orientación vocacional, conferencias, exposiciones, foros o encuentros**

Nivel de Participación	
Interno	Externo
2.5 puntos	3.75 puntos

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia de presentación individual expedida por el Comité Organizador o por la autoridad correspondiente\*

NOTA: Se considerarán un máximo de 6 participaciones por año.



**3.2** Material audiovisual relacionado con las actividades sustantivas de la Universidad (videos, programas de radio, software) registrados en la Dirección general de difusión cultural y servicio

**Hasta 40 puntos**

Material Audiovisual*	Puntos	
	Autor	Coautores
Videos	0.2 por minuto	0.1 por minuto
Programa de radio (con duración de más de 15 min.)	4 por programa	2 por programa
Software (de aplicación o multimedia)	10 por programa	5 por programa
Audiovisual (CD, DVD)	5 por trabajo	2.5 por trabajo

**\* Con los créditos para la UCh.**

**NOTA:** En este apartado se evaluarán productos derivados de proyectos registrados en el Comité Universitario de Difusión de la Cultura o avalados por la Dirección general de difusión cultural y servicio.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia expedida por la Dirección general de difusión cultural y servicio o la Oficina de Derechos de Autor de la República Mexicana.
- Copia del material realizado.

**3.3 Patentes, derechos de obtentor y variedades de uso común**

Se considerarán aquellas registradas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual o en el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de semillas, con créditos para la UCh.

Concepto	Puntos
Registro de patente	50
Certificado de obtentor	50
Registro de variedad de uso común	30

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Registro de la patente, expedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual.
- Certificado del Derecho de Obtentor.
- Registro de la Variedad de Uso Común indicando nombre y clave definitiva en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales, expedido por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.

**3.4 Organización de eventos académicos, científicos y culturales**

**3.4.1 Congresos**

Actividad	Puntos
Organizador / Coordinador	15
Relator / Moderador	10

**NOTA:** Solo se considerará una de las actividades por evento. Si el evento es internacional se multiplicará por un factor de 1.5.

**3.4.2 Seminarios, simposia, mesas redondas, coloquios, reuniones científicas, foros, ciclos de conferencias, talleres y eventos culturales.**

Actividad	Puntos
Organizador / Coordinador	10
Relator / Moderador	5

**NOTA:** Sólo se considerará una de las actividades por evento. Si el evento es internacional se multiplicará por un factor de 1.5.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia de participación expedida por el comité organizador o la autoridad competente, indicando fecha y tipo de participación.

**3.5 Publicaciones**

**Publicaciones electrónicas**

Para el caso de publicaciones electrónicas deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber sido colocada en Internet en el periodo a evaluar, al menos durante 4 meses.
- Dirección electrónica de la página web.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Artículo donde aparezca fecha de publicación en línea, dando reconocimiento a la UACH.

**3.5.1 Publicaciones sin ISBN con créditos para la UACH (apuntes, manuales, antologías, compilaciones).**

**Publicaciones en impreso o electrónico**

Se aceptan publicaciones editadas por la UACH o en coautoría con otras Universidades u otras editoriales (con reconocimiento a la UACH) sin registro ISBN. Fundamentado por el hecho de que, las editoriales externas a la UACH, los créditos se dan cuando al autor se le menciona que pertenece a la UACH.

Publicación	Dos primeros autores	Coautores
Apuntes, manuales, folletos técnicos	5.0 puntos por publicación	2.5 puntos por publicación
Antologías, compilaciones	3.0 puntos por publicación	1.5 puntos por publicación

**NOTA 1:** Sólo se considerarán publicaciones mayores de 30 cuartillas (50 líneas y 60 caracteres / línea en promedio), con un tiraje mínimo de 100 ejemplares. En el caso de apuntes de clase deberá tener un tiraje

mínimo de **30 ejemplares** impresos o en **archivo electrónico\***. Para folletos técnicos se considera como mínimo 15 cuartillas y 100 ejemplares **o en archivo electrónico**.

**NOTA 2:** Solamente se considerarán publicaciones de **nueva creación elaboradas en el año a evaluar**.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- La publicación avalada por la autoridad académica respectiva, dando reconocimiento a la UACH, y constancia de que fue entregada a la biblioteca de la unidad académica correspondiente.
- En caso de apuntes y manuales anexar el programa analítico de la materia, con el Vo. Bo. de la Subdirección Académica de la Unidad académica; \*para el caso de archivos electrónicos presentar constancia emitida por la misma subdirección.

**3.5.2 Publicaciones con ISBN**

Se aceptan publicaciones editadas por la UACH o en coautoría con otras Universidades u otras editoriales (con reconocimiento a la UACH) con registro ISBN. Fundamentado por el hecho de que las editoriales externas a la UACH, los créditos se dan cuando al autor se le menciona que pertenece a la UACH

Publicación	Con arbitraje (puntos por página)		Sin arbitraje (puntos por página)	
	Dos primeros autores	Coautores	Dos primeros autores	Coautores
Apuntes, manuales	0.25	0.125	0.125	0.06
Antologías, compilaciones	0.20	0.10	0.10	0.05

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Portada, portadilla, página legal que incluya el registro ISBN, índice o contenido y la última página del libro o del capítulo de su autoría.
- En su caso constancia de que la publicación fue arbitrada.

**3.5.3 Autor de libros y capítulos de libros con arbitraje e ISBN**

Libros o capítulos de libros editados por la UACH, con otras Universidades u otras editoriales, con arbitraje e ISBN. Siempre y cuando se otorgue reconocimiento a la UACH.

0.5 puntos por página	
Nivel de Participación	Porcentaje
Autor	100
Coautor 1	75
Coautor 2	50
Otros	25

**NOTA:** Se evaluarán libros con un mínimo de 50 páginas y un tiraje mínimo de 100 ejemplares. En el caso de capítulos se considerarán sólo las páginas escritas por el autor.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Portada, contraportada, página legal, índice completo y la última página del libro o del capítulo de su autoría.
- Constancia de que la publicación fue arbitrada.

**3.5.4 Artículos en revistas seriadas y especializadas**

**Hasta 30 puntos**

**3.5.4.1 Artículos en revistas seriadas/especializadas con arbitraje e ISSN.**

Nivel de participación	Revistas en el sistema de clasificación de revistas mexicanas de Ciencia y Tecnología del CONAHCYT o JCR**	Revistas Institucionales
	Puntos	Puntos
Autor*	15	10
Coautor 1	10	8
Coautor 2	8	6
Otros	6	4

\*Autor es el primero o el de correspondencia.

\*\* JCR (Journal of Citation Reports).

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Portada de la revista o sobretiro del artículo publicado e índice.
- Presentar evidencia de que la revista está incluida en el sistema de clasificación de revistas mexicanas de Ciencia y Tecnología del CONAHCYT o Journal Citation Reports (JCR).

**3.5.4.2 Artículos en otras revistas seriadas/especializadas con arbitraje e ISSN.**

Artículos científicos publicados en otras revistas no incluidas en el sistema de clasificación de revistas mexicanas de Ciencia y Tecnología del CONAHCYT o Journal Citation Reports (JCR).

Nivel de participación	Internacionales	Nacionales
	Puntos	
Autor*	7	6
Coautor 1	6	5
Coautor 2	5	4
Otros	4	3

\*Autor es el primero o el de correspondencia.

**NOTA:** No se considerarán como artículos científicos las ponencias publicadas en memorias de congresos.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

---

- Portada de la revista, sobretiro del artículo publicado e índice.

**3.6 Editor de libros y revistas**

---

**3.6.1 Editor de libros con ISBN**

**Hasta 25 puntos**

Libros editados por la UACH o en coautoría con otras Universidades u otras editoriales (con reconocimiento para la UACH) y que presenten registro ISBN. No se tomarán en cuenta publicaciones que no cumplan con este requisito.

5 puntos por libro

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

---

- Portada, portadilla, página legal del libro con número de registro ISBN donde se demuestre que es editor del libro y el índice o contenido.

**3.6.2 Editor de libros sin ISBN**

**Hasta 10 puntos**

Libros editados por la UACH o en coautoría con otras Universidades u otras editoriales (con reconocimiento para la UACH). No se tomarán en cuenta publicaciones que no cumplan con este requisito.

2 puntos por libro

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

---

- Portada, portadilla, página legal del libro donde se demuestre que es editor del libro y el índice o contenido.

**3.6.3 Editor de revistas y publicaciones especializadas incluyendo memorias**

**Hasta 21 puntos**

Nivel de participación	Puntos
Editor o director en jefe	7
Editor o Coordinador de número o Memoria	4
Integrante de Comité Editorial	2

**Nota:** Se valorará solamente una de las funciones por publicación.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

---

- Portada, portadilla, página legal en la que se indique que fue editor, coordinador o miembro de comité editorial y el índice o contenido.

**3.7 Arbitraje de libros y revistas**

**3.7.1 Arbitraje de libros**

8 puntos por libro

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia de arbitraje expedida por autoridad competente, indicando título y fecha.

**3.7.2 Arbitraje de artículos en revistas del sistema de clasificación de revistas mexicanas de Ciencia y Tecnología del CONAHCYT, JCR y revistas de la UACH.**

3 puntos por artículo

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia de arbitraje expedida por el editor principal o responsable de la Revista indicando título y fecha. (\*) **para el caso de arbitraje de revistas externas a la UACH, se debe anexar el correo mediante el cual el profesor recibió la invitación y los agradecimientos, avalados ambos documentos preferentemente con las firmas de quien hizo la invitación.**

**X4 4. SERVICIO (Hasta 100 puntos)**

- Se considerarán sólo actividades de servicio **que no hayan sido remuneradas.**

**4.1 Proyectos de servicio con registro en el Comité de Servicio Universitario (CSU)**

Hasta 50 puntos

Responsable o colaborador de Proyectos de servicio con registro en el Comité de Servicio Universitario.

Nivel de Participación	Puntos
Responsable	20 puntos
Colaborador	10 puntos

**NOTA:** Solamente se considerarán proyectos terminados o la etapa anual correspondiente durante el período a evaluar.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia del Comité de Servicio Universitario en la que se indique si es responsable o colaborador, número de registro, término del proyecto y que el trabajo no fue remunerado.

**4.2 Proyectos de servicio con otros registros**

**Hasta 20 puntos**

Responsable o colaborador de proyectos de servicio con registro en algún DEIS, División, Unidad Regional o Centro Regional de la UACH.

Nivel de Participación	Puntos
Responsable	15 puntos
Colaborador	7.5 puntos

**NOTA:** Solamente se considerarán proyectos terminados o la etapa anual correspondiente, durante el período a evaluar.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia de la instancia universitaria en la que se indique si es responsable o colaborador, término del proyecto o meta anual concluida y que el trabajo no fue remunerado.

**4.3 Servicio sin proyecto, abierto a la sociedad**

**Hasta 15 puntos**

Responsable o colaborador de servicio sin proyecto.

Nivel de Participación	Puntos
Responsable	5 puntos
Colaborador	2.5 puntos

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia de solicitud del servicio.
- Constancia de conclusión del servicio avalado por la instancia universitaria, donde indique que no le fue remunerado.
- Constancia del beneficiario del servicio (persona, empresa, organización, comunidad o institución).

**4.3.1 Por número de personas**

**0.02 puntos por persona atendida**

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Registro de personas que visitaron o atendieron, avalado por la instancia universitaria correspondiente.

**4.3.2 Por número de horas**

**0.1 puntos por hora de servicio**

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia del número de horas en que se otorgó el servicio, avalada por la instancia universitaria correspondiente.

<b>4.4 Participación en comités de elaboración de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas, se incluyen Guías Técnicas que elaboran diferentes dependencias gubernamentales</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>
--	------------------------

Nivel de participación	Normas Oficiales Mexicanas	Normas Mexicanas	Guías Técnicas que elaboran diferentes dependencias gubernamentales
Coordinador	13	8	5
Integrante	10	6	3

**DOCUMENTOS A ENTREGAR**

- Constancia emitida por la autoridad responsable que especifique fecha de conclusión o avance de la etapa correspondiente al año que se evalúa y sin remuneración.

**X5 5. INVESTIGACIÓN (Hasta 100 puntos)**

Nota: Los productos evaluados en este apartado no serán considerados en algún otro.

<b>5.1 Coordinador* de Instituto, Centro, Programa o Línea de Investigación con registro y evaluación de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP)</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>
--	------------------------

\* Se considerará equivalente a Comisionado, Responsable o Encargado.

Coordinador de Instituto, Centro o Programa.	<b>20 puntos</b> multiplicados por el porcentaje que represente la calificación otorgada por la DGIP.
Coordinador o responsable de Línea	<b>15 puntos</b> multiplicados por el porcentaje que represente la calificación otorgada por el Comité Técnico del Instituto, Centro o Programa de Investigación o la DGIP

**NOTA.** Sólo se calificará una de las dos funciones (la que mayor puntaje aporte) y que no se perciba una compensación económica.



**5.2 Responsable o colaborador de proyectos de investigación institucionales con registro de la DGIP, con o sin financiamiento de la UACH, que den crédito a la misma**

La colaboración en el proyecto se evaluará de la siguiente manera: 75 % colaborador 1, 50 % colaborador 2, otros colaboradores 25 % (respecto al puntaje asignado a cada producto).

Producto	Puntos
Patente	50
Libro con arbitraje e ISBN	50
Artículo publicado en revista indizada	20
Artículo en revista institucional no indizada	15
Tesis* de licenciatura o posgrado (incluye dirección y participación en examen)	8
Ponencia o cartel	8
Informe o meta concluida**	8
Modelos de utilidad, prototipos o software	10
Otros productos	***

**NOTA:** Al obtentor de variedades vegetales corresponderá el 100% del puntaje de la patente y al registro de variedades el 60 %.

\* Para maestría se multiplicará por factor 1.5 y para doctorado por factor 2.

\*\*Si está en la base de datos de la DGIP, es porque cumplió con este factor

\*\*\* Se dictaminará en su momento por la CES.

**5.3 Participación en opciones de titulación y exámenes profesionales\*. Se evaluarán documentos de titulación presentados de acuerdo con las opciones especificadas en el reglamento de titulación de la UACH.**

**Hasta 50 puntos**

\*Nota: Las tesis evaluadas en 5.2 no serán evaluadas en este apartado. Se tomarán en cuenta la participación en tesis de otras Instituciones.

Nivel de Participación**	Puntos
Director *	5 por titulación
Asesor *	3 por titulación
Revisor*	2 por titulación
Examinador	2 Por examen

\*Excluyentes (solo se considerará uno de los tres)

**\*\*NOTA.** En tesis colectivas se considera como un solo trabajo, con excepción de la participación en el examen profesional. Cada documento de titulación deberá tener un solo director indicado en el párrafo superior (cintilla) de la hoja de firmas. Para maestría se multiplicará por factor 1.5 y para doctorado por factor 2.

**INFORMACIÓN COMPROBATORIA**

- Para Coordinador de Instituto, Centro, Programa y Línea se evaluará con la base de datos digitalizada proporcionada por la DGIP, donde se indique el nombre del responsable y calificación otorgada.
- La comprobación de terminación del proyecto o etapa anual será proporcionada por la DGIP por medio de una base de datos digitalizada, donde se indique número de registro, responsable y colaboradores y una lista detallada de los productos obtenidos.
- Constancia emitida por la Oficina de Exámenes Profesionales de la Dirección General Académica donde se especifique su participación como miembro del Jurado. El profesor deberá anexar copia de Portada con el sello de exámenes profesionales y hoja de firmas de la tesis en archivo PDF
- Para cada producto anexar copia de los documentos señalados en el apartado de difusión (X3) según corresponda en archivo PDF.
- Los productos evaluados en este apartado no serán considerados en algún otro.

**X6 6. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL (Hasta 100 puntos)**

**6.1 Miembro de Cuerpos Colegiados**

**Hasta 60 puntos**

Considera a los Consejos: Universitario, Unidad Regional, Divisional, Departamental, Centros Regionales, Claustros de Posgrados\*\*.

**2 puntos por sesión plenaria o por sesión de comisión\***

**NOTA:** \*Para asignar este puntaje será necesario cumplir con un mínimo de 80 % de asistencia en cada tipo de sesiones.

\*\*Se considerará la participación en los Claustros de Posgrado

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Oficio del secretario del Consejo correspondiente o del Coordinador de la Comisión, especificando el total de sesiones al año, y el número de asistencias del consejero.

**6.2 Actividades académico-administrativas**

**6.2.1 Comisionado, responsable o encargado de: Área, Sección, Rama, Academia o Línea Curricular, reconocidas por el Consejo de la Unidad Académica (que no perciba más de 0.5 UMA\* por esa actividad)**

**Hasta 50 puntos**

**10 puntos por cargo por año y 1 punto más por cada profesor coordinado, por año**

**NOTA:** En caso de ejercer menos de un año, se asignará la parte proporcional.

\*Unidad de Medida y Actualización.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia expedida por la Subdirección Académica Departamental, en la que se incluya la relación de profesores bajo coordinación y la duración en el cargo en el año a evaluar.

**6.2.2 Miembro de Comité de elaboración o reestructuración curricular**

Actividades	Puntos
Elaboración curricular	50
Reestructuración curricular	30

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia expedida por la Subdirección de Planes y Programas de Estudio, donde se demuestre que se terminó y entregó dicha elaboración o reestructuración curricular.
- Constancia expedida por la Subdirección Académica donde indique el porcentaje de participación (el puntaje alcanzado se obtiene al ponderar el puntaje del producto, con el nivel de participación).

**6.2.3 Miembro de: Comité de acreditación o re-acreditación de programas académicos, comité de evaluación de los programas de posgrado.**

Actividades	Puntos
Acreditación o ingreso a PNP	50
Re-acreditación o refrendo en el PNP	30

**NOTA:** Solo se valorará si la acreditación o re-acreditación de la unidad académica se concretó en el año a evaluar y la evaluación de los programas de posgrado se valorarán solo si fue certificada por la entidad correspondiente.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia expedida por el Director de la unidad académica, donde indique que el proceso se concretó en el año a evaluar, el porcentaje de participación del profesor, y copia adjunta de la constancia de acreditación o re-acreditación expedida por el organismo acreditador.

**6.2.4 Elaboración o actualización de programas de asignaturas**

Actividades	Puntos por programa
Elaboración	5 puntos por profesor
Actualización	3 puntos por profesor

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Copia del programa con el Vo. Bo. de la Subdirección Académica.
- Constancia expedida por la Subdirección Académica donde se especifique el tipo de trabajo realizado (Elaboración o Actualización) y la fecha de realización.

**6.2.5 Miembro de Comité de: Publicaciones, Difusión, Servicio, Investigación, Posgrado, Tutorías, Calidad, y otros, desempeñando actividades no inherentes al cargo que se ocupa y sin remuneración.**

**Hasta 10 puntos**

5 puntos por miembro de comité

**NOTA:** Se asignará la parte proporcional del puntaje según el porcentaje de participación.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia expedida por el Coordinador del Comité respectivo, indicando periodo y porcentaje de participación.

**6.2.6 Miembro de Comité de examen de oposición**

**Hasta 10 puntos**

1 punto por candidato examinado

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia expedida por la Subdirección Académica, señalando nombramiento y cumplimiento de la Comisión, indicando el número de candidatos al examen.

**6.2.7 Participación en Examen de Admisión de la UACH .**

2 puntos para coordinador
1 punto para aplicador

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia expedida por la Dirección General Académica, señalando nombramiento y cumplimiento de la Comisión.
- Para comprobar la actividad se utilizará la base de datos digitalizada solicitada al Departamento de Admisión y Becas.

**6.2.8 Prestador de Servicio a la Sociedad**

**Hasta 15 puntos**

0.1 puntos por hora, más 0.2 puntos por persona atendida

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia de solicitud del grupo u organización que lo requiera.
- Registro de horas de servicio prestado y número de personas atendidas, avalado por la autoridad universitaria correspondiente.

**6.2.9 Comisión de Representación Oficial de la UACH, invitación a profesores a evaluar licenciaturas o posgrados fuera de la UACH, sin remuneración.**

**Hasta 20 puntos**

2 puntos por día de comisión.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)**

- Constancia expedida por la Rectoría o la Dirección General Académica, señalando los días y cumplimiento de la comisión.

- Constancia expedida por la institución que solicitó el apoyo, señalando los días y cumplimiento de la comisión.

<b>6.2.10</b>	<b>Comisiones de apoyo en proyectos académicos y culturales institucionales internos, revisor de proyectos de DGIP, del comité de divulgación, revisor de artículos de DGIP para asistencia a congresos, revisor de proyectos de Servicio Universitario, revisor de proyectos CONAHCYT, u otros.</b>
---------------	--

2 puntos por colaboración
---------------------------

### DOCUMENTOS A ENTREGAR (FORMATO PDF)

- Constancia expedida por la Unidad Académica responsable del evento, indicando el cumplimiento de las actividades programadas.

<b>6.2.11</b>
---------------

**Participación en exámenes de admisión a posgrado.**

Hasta 25 puntos
-----------------

Un punto por aspirante evaluado
---------------------------------

- Constancia de participación emitida por el coordinador del posgrado correspondiente, señalando el número de aspirantes evaluados.

<b>X7</b>	<b>7. ANTIGÜEDAD EN LA UACH COMO PITCTI (Hasta 100 puntos)</b>
-----------	--

Se evaluará con **4 puntos por año** de antigüedad efectiva (descontando los periodos de permiso sin goce de sueldo) como Profesor Investigador de Tiempo Completo por tiempo indeterminado.

**NOTA:** Esta información será proporcionada a la CES por la Subdirección de Recursos Humanos.